

**ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE EGB. CARDENAL ESPINOLA**

ANUNCIO de extravío de título de Profesorado de Educación General Básica. (PP. 1229/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Profesorado de Educación General Básica de D. Luis Manuel González de los Reyes expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o propuesta de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. «Cardenal Espinola», con fecha 15 de enero de 1986, y número 792.

Sevilla, 1 de octubre de 1991.- El Secretario.

**INGERSUR S.L.**

ANUNCIO de disolución. (PP. 1207/91).

La Junta General Universal de la empresa Ingersur S.L. celebrada el 30 de diciembre de 1990 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería .....	5.074.005 Ptas.
Total Activo .....	5.074.005 Ptas.
Pasivo:	
Capital .....	750.000 Ptas.
Reservas .....	324.718 Ptas.
Beneficio del ejercicio .....	3.999.287 Ptas.
Total Pasivo .....	5.074.005 Ptas.

Ejido, 30 de diciembre de 1990.- El Liquidador.

**FUNDACION FOCUS**

CONCURSO público para la concesión de un premio de pintura. (PP. 1230/91).

La Fundación Focus persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca Concurso Público para la Concesión de un Premio de Pintura

**BASES**

Primera. Se establece un Premio de Pintura, dotado con 1.500.000 pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a este Premio los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera. El tema para concurrir a este Premio de Pintura será libre.

Cuarta. Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta. Podrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta. La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300 x 200 cm. y como mínimo 73 x 60 cm.

Séptima. De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con

un listón o junquillo (máximo de 2 cm). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava. Las obras deberán ser presentadas en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5°. Sevilla (teléfono 442 20 11), en horas laborables (de 9 a 13,00 horas y de 16,00 al 18,00 horas), del 2 al 16 de noviembre de 1991.

Los autores deberán acompañar, en sobre aparte fuera del embalaje, un escrito de solicitud en el modelo que figura en el anexo adjunto, indicando el título del cuadro, medidas, soporte y técnica empleada en éste, así como el nombre, domicilio, dirección completa, teléfono y D.N.I. o Pasaporte del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena. Un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el folio, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que aptarán el premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público en el mes de enero 1992.

Décima. En el mes de enero de 1992 se hará público la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe. El Jurado podrá conceder menciones especiales a las obras que, a su juicio, sean acreedoras de ellas.

Decimoprimer. La obra premiada quedará en propiedad de FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Durante el mes de febrero de 1992 los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en los Almacenes de Amado Miguel T.I.S.L., calle Medina y Galnares, 117, 41015 Sevilla (teléfono 437 14 92), en horas laborables (de 8 a 13 y de 15 a 18 horas).

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Decimosegundo. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones e interpretación del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, mayo de 1991

**Escrito de Solicitud**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I. o Pasaporte	Domicilio (calle, número y distrito postal)	
Provincia	Localidad	Teléfono
Título del cuadro		Medidas del cuadro
Técnica empleada		Soporte

SOLICITO: Ser admitido al Premio de Pintura de la Fundación FOCUS para 1991, cuyas BASES acepto.

De acuerdo con lo establecido en la BASE DECIMOPRIMERA de la convocatoria, asumo los gastos de recogida y embalaje y libero a la Fundación de toda responsabilidad por la conservación de la obra presentada en caso de no retirarla antes del día primero de Marzo de 1992.

En Sevilla, a de Noviembre de 1991.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Solicito: Ser admitido al Premio de Pintura de la Fundación Focus para 1991, cuyas Bases acepto.

De acuerdo con lo establecido en la Base Decimoprimeras de la convocatoria, asumo los gastos de recogida y embalaje y libero a la Fundación de toda responsabilidad por la conservación de la obra presentada en caso de no retirarla antes del día primero de Marzo de 1992.

Sevilla, de noviembre de 1991.

Fdo.: .....

**CONCURSO público de méritos para la concesión de un premio a la mejor Tesis Doctoral sobre un Tema Sevillano. (PP. 1231/91).**

La Fundación Focus, persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de un Premio o la Mejor Tesis Doctoral sobre un Tema Sevillano.

**BASES**

Primera. Se establece un Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre un Tema Sevillano, leída durante el curso académico 1990-1991, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda. Podrá solicitar este Premio el autor de la tesis. La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con

domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1991.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al Premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ella se haya hecho acreedor. En la solicitud deberán figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberán autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1992, al 31 de marzo del mismo año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger sus obras, en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla (teléfono 442 20 11), en horas laborales (de 9 a 13,00 horas y de 16,00 horas a 18,00 horas). Los trabajos que transcurrido el plazo indicado, no hayan sido retirados, pasarán o engrasará el fondo de la Biblioteca de la Fundación.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1º de diciembre de 1991 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre la concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el premio, si así se estimase procedente.

Cuarta. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, mayo de 1991.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**